

ACTO DE MEDIACION

Reunidos en Madrid, a 11 de junio de dos mil cuatro, por una parte,
y, por otra, , en nombre y
representación de WANADOO ESPAÑA, S.L., ante el Director General de la Asociación
para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol),
; con el fin de realizar un acto voluntario de mediación en la
sede de Autocontrol, sita en Conde de Peñalver nº 52, 1º D. 28006 Madrid,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el presente acto se refiere a la reclamación presentada por un particular y trasladada a Autocontrol por "Confianza Online" contra WANADOO ESPAÑA, S.L. (en adelante, WANADOO).

SEGUNDO.- Que el particular reclamante expone que en multitud de ocasiones se ha intentado dar de baja de las suscripciones que recibe diariamente de Telepolis de Wanadoo y que no ha podido conseguir la cancelación de las mismas.

TERCERO.- Que habiéndose dado traslado de la reclamación a WANADOO, dicha compañía manifiesta que tras haber realizado las pertinentes comprobaciones ha procedido a dar de baja al reclamante en el servicio. No obstante lo anterior y como muestra de su buena fe, WANADOO solicita la celebración de un acto de mediación para poder alcanzar un acuerdo amistoso entre ambas partes.

CUARTO.- Que el particular reclamante queda satisfecho con las medidas adoptadas por WANADOO, considera finalizado este asunto y se compromete a desistir de emprender cualquier acción legal referida al asunto denunciado.

QUINTO.- Que a la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Jurado, se considera que la reclamación queda resuelta por mediación, siendo, por tanto, innecesario su traslado al Jurado, dándose por concluido este asunto.

Y, para que quede constancia de todo lo anterior, se extiende, en triplicado ejemplar, el presente documento firmado por las partes intervinientes.

En Madrid, a once de junio de dos mil cuatro.